

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2022-INIA-OA****Lima, 06 de enero de 2022****VISTOS:**

El Contrato N° 036-2021-INIA, de fecha 15 de julio de 2021; la CARTA N° 028-2021-PMA/S.O, de fecha 14 de diciembre del 2021; el Informe N° 27-2021-PMA/S.O, de fecha 14 de diciembre del 2021; el OFICIO N° 1946-2021-MIDAGRI-INIA-EEA-BI-C-D/OA, de fecha 16 de diciembre de 2021; el INFORME N° 004-2021-WEGA, de fecha 22 de diciembre del 2021; el INFORME N° 131-2021-MIDAGRI-INIA-UEI/DDTA/MMM de fecha 28 de diciembre del 2021; el INFORME TÉCNICO N° 085-2021-MIDAGRI-INIA-PI2361771/KAVG, de fecha 28 de diciembre de 2021; MEMORANDO N° 3632-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA-SPDA-PI2361771/DG DG, de fecha 28 de diciembre de 2021; INFORME N° 001 -2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA, de fecha 04 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de julio de 2021 se suscribió el Contrato N° 036-2021-INIA entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y CONSORCIO TRUJILLO integrado por ELMER PASCUAL CONTRATISTAS S.A.C. y CONSORCIO DE TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES DEL PERÚ S.A.C. (en adelante contratista) para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLA DE PAPA – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA" (en adelante la obra), por el monto de S/. 986,170.91 (Novecientos ochenta y seis mil ciento setenta con 91/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley, bajo el Sistema de contratación a Suma Alzada con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 6 de agosto de 2021, se emitió la Orden de Servicio N° 0001651, por la cual el INIA contrata los servicios del Ing. PERCY MARIN ALIAGA para la supervisión de ejecución de la obra mencionada por el monto de S/. 28,000.00 (Veintiocho mil con 00/100 soles), por un plazo de ejecución de 125 días calendario;

Que, con fecha 16 de agosto de 2021, se realizó la entrega de terreno de la obra CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLA DE PAPA – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA;

Que, con fecha 08 de noviembre del 2021, el Residente de Obra deja constancia en el cuaderno de obra, Asiento N° 147:

En la presente fecha se indica que hubo 6 horas de presencia de lluvias, motivo por el cual se paralizaron trabajos que fueron programados para el día de hoy. Se realizó el vaciado de concreto en las canaletas perimetrales, se continuó con la colocación de acero en la losa superior de la cisterna y se continúa con los trabajos en estructuras metálicas.

Asimismo, se presenta la propuesta para la correa metálica a emplear en las estructuras metálicas, en la cual se indica, que al no encontrar el perfil de acero canal U en el mercado, para las correas metálicas que indican los planos en el detalle de correa A-I, el cual tiene una medida de 2"x4"x1/4" (Tipo de perfil canal U que indica el plano E-08). Por lo cual se propone el acero estructural rectangular de 2"x4"x3mm, el cual sustituye el alma del acero que indican los planos. Adjunto imágenes;

Que, con fecha 10 de noviembre del 2021, el Residente de Obra deja constancia en el cuaderno de obra, Asiento N° 152:

- Se solicita adjuntar el detalle de conexión del cableado eléctrico que irá en la subestación existente. Se indica que con INFORME N01-2021-AGL-PT El Ing ABEL GRANDEZ LOJA Proyectista de Ingeniería Eléctrica absolvió la consulta indicando que el recorrido comprende desde la sub estación eléctrica existente hasta los tableros de carga TG-TB-01, respectivamente con sus alimentadores, así mismo el consultor indica que el conductor a utilizar es de 3-1*95MM2 NYY y que pasara por una tubería de 63 mm de diámetro de PVC —SAP , se indica que dicho cable ya No es comercial, por lo que se desea tener respuesta de que cable se utilizará.

Se indica que, en los planos y especificaciones técnicas se debe colocar sobre las correas y tijerales metálicos cobertura transparente con plancha de resina de policarbonato de 0.95x2-00 m e=3 mm, por lo que dicho insumo en el mercado ya No se está comercializando, por lo que se propone otro tipo de cobertura con las mismas especificaciones técnicas y características TRANSMISION MINIMA DE LA LUZ {TRANSPARENTE 90%}. Se adjunta ficha técnica del insumo propuesto para su aprobación.

Se indica que, en el plano IS-04 en el detalle B, que la conexión de inyección de bomberos (siamesa), se aprecia que es empotrado. Pero al ser empotrado en el muro, se tendría que cortar sobrecimientos lo que debilitaría el elemento estructural. Se sugiere que vaya adosado. Se adjunta imágenes y ficha técnica;

Que, con fecha 10 de noviembre del 2021, mediante CARTA DEL RESIDENTE N° 002-2021 el Residente de Obra remite al supervisor de obra la absolución de consultas de la obra mencionada;

Que, con fecha 11 de noviembre del 2021, mediante CARTA N° 019-2021-PMA/S.O. recepcionada por la Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, el 11 de noviembre del 2021, la Supervisión de Obra presenta al Director de la EEA Baños del Inca - INIA, las consultas planteadas para ser absueltas por el proyectista de la obra mencionada.

Al respecto, adjunto a la carta mencionada el Informe N° 19-2021-PMA/S.O. del Supervisor de Obra solicita al Director de la EEA Baños del Inca, con conocimiento del Director de la Subdirección de Productos Agrarios de la DDTA del INIA, se derive al proyectista las consultas planteadas al expediente técnico de obra: CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLA DE PAPA – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA;

Que, con OFICIO N° 1685-2021-MIDAGRI-INIA-EEA-BI-C-D/OA, de fecha 12 de noviembre de 2021, la Dirección de Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca hace llegar a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, con CUT N° 22299-2021-INIA de fecha 15 de noviembre del 2021, el documento precedente de la supervisión de obra, donde solicita la Absolución de Consultas por parte del Proyectista de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLA DE PAPA – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA", cuyo expediente consta de 11 folios, para conocimiento y fines correspondientes;

Que, con Carta N° 0034-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PI2361771/C, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Coordinadora del Proyecto con CUI N° 2361771, solicito al ING. WILLIAM ELEODORO GUEVARA ARTEAGA absolver las consultas realizadas por el residente de obra mediante asientos N° 147 y N° 152, respectivamente, del cuaderno de obra la misma que ha sido trasladada a la entidad por el supervisor de obra;

Que, con fecha 23 de noviembre del 2021, mediante INFORME N° 003-2021-WEGA, con CUT N° 22299-2021-INIA de fecha de registro 24/11/2021, en atención al documento precedente, el ING. WILLIAM ELEODORO GUEVARA ARTEAGA, emite opinión sobre las consultas realizadas por el Residente de obra mediante asientos N° 147 y N° 152 del cuaderno de obra de la Construcción de almacén de semilla de papa – EEA Baños del Inca – Cajamarca, concluyendo lo siguiente:

- Se resuelve que, la correa de perfil HSS 2"x4"x1/8" o sección rectangular hueca de 2"x4"x3.0mm cumple la misma función que las de perfil tipo C de 2"x4"x6mm y no hay la necesidad de colocar arriostres o tensores en las correas de perfil HSS 2"x4"x1/8", según lo descrito en el numeral 3.2 y anexo adjunto del presente documento.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2022-INIA-OA****Lima, 06 de enero de 2022**

- Respecto a la consulta de la ubicación de la salida para la toma de bomberos (siamesa) que vaya adosado, se emite opinión favorable, siempre que cumpla con el caudal y la presión mínima, especificados en el plano IS-04;

Que, con Carta N° 0036-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PI2361771/C, de fecha 24 de noviembre de 2021, la Coordinadora del Proyecto con CUI N° 2361771, hace llegar al Supervisor de Obra, ING. Percy Marin Aliaga, el informe precedente del proyectista de especialidad de estructuras e instalaciones sanitarias, que contiene la absolució de las consultas realizada por el residente de obra mediante asientos N° 147 y 152 del cuaderno de obra, solicitándole en su calidad de supervisor de obra, notifique la presente absolució al contratista;

Que, con fecha 25 de noviembre del 2021, el Supervisor de Obra deja constancia en el cuaderno de obra, Asiento N° 183:

MEDIANTE LA PRESENTE SE HACE LLEGAR LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS PLANTEADAS SE ADJUNTA LOS ARCHIVOS DIGITALES CON LAS RESPUESTAS Y TAMBIEN SE REMITE LA ABSOUCION DE CONSULTAS A LOS CORREOS DEL RESIDENTE Y DEL CONTRATISTA, DIA LLUVIOSO;

Que, con CARTA N° 287-2021 -MIDAGRI-INIA-GG-OA-N° 199 /UA, de fecha 30 de noviembre del 2021, remitido al contratista mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre del 2021, la Oficina de Administración APROBO la solicitud de Ampliación Parcial de Plazo N° 01, por 14 días calendario, correspondiente al Contrato N° 036-2021-INIA, al contratista CONSORCIO TRUJILLO para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLA DE PAPA – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA";

Que, con CARTA N° 305-2021 -MIDAGRI-INIA-GG-OA-N° 217 /UA, de fecha 10 de diciembre del 2021, remitido al contratista mediante correo electrónico de fecha 10 de diciembre del 2021, la Oficina de Administración APROBO la solicitud de Ampliación Parcial de Plazo N° 02, por 5 días calendario, correspondiente al Contrato N° 036-2021-INIA, al contratista CONSORCIO TRUJILLO para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLA DE PAPA – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA";

Que, con fecha 14 de diciembre del 2021, mediante CARTA DEL CONTRATISTA N° 18-2021-GCF el contratista presento el Expediente Técnico de Reducción de Prestaciones de Obra N° 01 "CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLA DE PAPA – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA", adjuntando el Informe N° 19-2021-A.B.M./R.O. que sustenta la Reducción de Prestaciones de Obra N° 01 suscrito por el Ingeniero Residente de obra, a la Supervisión de Obra – INIA, siendo recepcionado por este el 14 de diciembre del 2021.

Señalando, en dicho informe el Presupuesto de la reducción de prestaciones, conclusiones y recomendaciones, de acuerdo con lo siguiente:

Presupuesto de la reducción de prestaciones

El presupuesto de la reducción de prestaciones se ha elaborado con el desagregado de partidas del presupuesto aprobado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO S/	PARCIAL S/
01.02.06.01	REUBICACION DE ANTENA ARRIOSTRADA, INCLUYE CIMENTACIÓN	und	1.00	1500.00	1,500.00
02.04.03.02	ARMADO, MONTAJE E IZAJE DE ARRIOSTRES SUPERIOR EN TECHO AT-02 VARILLA LISA DE 1/2"	kg	271.62	8.01	2,175.68
COSTO DIRECTO					3,675.68
GASTOS GENERALES			5.00000000%		183.78
UTILIDAD			0.99990636%		36.75
SUB TOTAL					3,896.21
IGV			18%		701.32
TOTAL PARCIAL					4,597.53

CONCLUSIONES

- La incidencia del presupuesto de reducción de prestaciones con respecto al monto original del contrato es de: $(4,597.53) / (986,170.91) = 0,47\%$.
- Se puede apreciar la incidencia del presupuesto de reducción de prestaciones de obra es del 0,47 % del monto del contrato vigente estando dentro del límite considerado por la Ley y su Reglamento.
- Según lo descrito anteriormente el nuevo monto del contrato vigente sería de:
Monto del Contrato Vigente = S/ 986, 170.91 soles
Monto del presupuesto de la reducción de prestaciones = S/ 4,597.53 soles
Nuevo Monto del Contrato Vigente, sería = S/ 981,573.38 soles

RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación del expediente de Reducción de Prestaciones de Obra N° 01, con el documento correspondiente;

Que, con fecha 14 de diciembre del 2021, mediante CARTA N° 028-2021-PMA/S.O. recepcionada por la Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, el 14 de diciembre del 2021, la Supervisión de Obra hace llegar al Director de la EEA Baños del Inca - INIA, los informes técnicos que sustentan la Reducción de prestaciones N° 1 de la obra CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLA DE PAPA – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA.

Al respecto, adjunto a la carta mencionada el Informe N° 27-2021-PMA/S.O. del Supervisor de Obra alcanza a la Coordinadora del Proyecto con CUI N° 2361771, los informes técnicos que sustentan la Reducción de prestaciones N° 1, en merito a la obligaciones contenidas en la Orden de Servicio N° 0001651, de la obra: CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLA DE PAPA – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA.

Indicando, en dicho informe el Presupuesto de la reducción de prestaciones, conclusiones y recomendaciones, de acuerdo con lo siguiente:

Presupuesto de la reducción de prestaciones

El presupuesto de la reducción de prestaciones se ha elaborado con el desagregado de partidas del presupuesto aprobado.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA


RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2022-INIA-OA
 Lima, 06 de enero de 2022

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO S/	PARCIAL S/
01.02.06.01	REUBICACION DE ANTENA ARRIOSTRADA, INCLUYE CIMENTACIÓN	und	1.00	1500.00	1,500.00
02.04.03.02	ARMADO, MONTAJE E IZAJE DE ARRIOSTRES SUPERIOR EN TECHO AT-02 VARILLA LISA DE 1/2"	kg	271.62	8.01	2,175.68
COSTO DIRECTO					3,675.68
GASTOS GENERALES				5.000000000%	183.78
UTILIDAD				0.99990636%	36.75
SUB TOTAL					3,896.21
IGV				18%	701.32
TOTAL PARCIAL					4,597.53

El monto del presupuesto de la reducción de prestaciones asciende a la suma de S/ 4,597.53 soles. El monto del contrato vigente asciende a S/ 986,170.91 (Novecientos ochenta y seis mil ciento setenta con 91/100 soles)

Según lo descrito anteriormente el nuevo monto del contrato vigente sería de S/ 981,573.38 (Novecientos ochenta y un mil quinientos setenta y tres con 38/100 soles)

La incidencia del presupuesto de reducción de prestaciones de obra es de $\frac{4,597.53}{986,170.91} = 0.47\%$

CONCLUSIONES

- Por todo lo expuesto se concluye que se ha comprobado, la necesidad de la ejecución de la reducción de prestaciones de obra, razón por la cual esta supervisión tiene una posición favorable para la aprobación de esta reducción de prestaciones N° 01.
- La incidencia del presupuesto de reducción de prestaciones con respecto al monto original del contrato es de: $\frac{4,597.53}{986,170.91} = 0.47\%$.
- Se puede apreciar la incidencia del presupuesto de reducción de prestaciones de obra es del 0.47% del monto del contrato vigente estando dentro del límite considerado por la Ley y su Reglamento.
- Según lo descrito anteriormente el nuevo monto del contrato vigente sería de:

Monto del Contrato Vigente	=	S/ 986,170.91
		soles
Monto del presupuesto de la reducción de prestaciones	=	S/ 4,597.53
		soles
Nuevo Monto del Contrato Vigente, sería	=	S/ 981,573.38
		soles

RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación del expediente de Reducción de Prestaciones de Obra N° 01, con el documento correspondiente;

Que, con OFICIO N° 1946-2021-MIDAGRI-INIA-EEA-BI-C-D/OA, de fecha 16 de diciembre de 2021, la Dirección de Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca hace llegar a la Coordinadora del Proyecto con CUI N° 2361771, con CUT N° 24547-2021-INIA de fecha 20 de diciembre del 2021, la Reducción de Prestaciones N° 01 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLA DE PAPA – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA", cuyo expediente consta de 57 folios, para conocimiento y fines correspondientes;

Que, con Carta N° 0045-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PI2361771/C, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Coordinadora del Proyecto con CUI N° 2361771, se dirige al ING. WILLIAM ELEODORO GUEVARA ARTEAGA, Proyectista Estructuras, que forma parte del expediente técnico de obra "CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLA DE PAPA – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA" y en concordancia con el numeral 205.7 artículo 205 del RLCE solicito opinión sobre la solución técnica propuesta por el contratista y supervisión de obra mediante documento precedente que da lugar a la reducción de prestaciones;

Que, con fecha 22 de diciembre del 2021, mediante INFORME N° 004-2021-WEGA, con CUT N° 24547-2021-INIA de fecha de registro 22/12/2021, en atención al documento precedente, el ING. WILLIAM ELEODORO GUEVARA ARTEAGA, emite pronunciamiento respecto la solución técnica propuesta por el contratista y supervisión, que da lugar a la reducción de prestaciones N° 01 de la obra Construcción de almacén de semilla de papa — EEA Baños del Inca - Cajamarca, siendo su pronunciamiento y conclusión el siguiente:

Pronunciamiento

Con fecha 24 de noviembre del 2021, mediante INFORME — 003 — 2021 — WEGA, como proyectista, emití el pronunciamiento favorable respecto al cambio de correas de perfil metálico y la no colocación de arriostres AT-02, el cual adjunto al presente documento.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el párrafo anterior y el sustento presentado en los informes del contratista y del supervisor de obra, se emite opinión favorable a la solución técnica propuesta con respecto a las partidas 01.02.06.01 REUBICACIÓN DE ANTENA ARRIOSTRADA, INCLUYE CIMENTACIÓN y 02.04.03.02 ARMADO, MONTAJE E IZAJE DE ARRIOSTRES DUPERIOR EN TECHO AT-02 VARILLA LISA DE 1/2", que da lugar a la reducción de prestaciones N° 01 de la obra Construcción de almacén de semilla de papa — EEA Baños del Inca — Cajamarca.

CONCLUSIÓN

Respecto a la solución técnica propuesta por el contratista y supervisión de la obra Construcción de almacén de semilla de papa — EEA Baños del Inca — Cajamarca, que da lugar a la reducción de prestaciones N° 01, se emite opinión favorable, según lo descrito en el párrafo precedente e informe adjunto al presente documento;

Que, con INFORME N° 131-2021-MIDAGRI-INIA-UEI/DDTA/MMM de fecha 28 de diciembre del 2021, la Ing. Magaly Mas Melendez, Profesional de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, dirigido a la Coordinadora del Proyecto con CUI N° 2361771, expuso sus conclusiones y recomendaciones, de acuerdo con lo siguiente:

- Se emite opinión favorable al expediente de reducción de prestaciones solicitado por el contratista, con opinión favorable del supervisor de obra y el pronunciamiento favorable del proyectista.
- El monto del contrato original asciende a S/ 986,170.91 (Novecientos ochenta y seis mil ciento setenta con 91/100 soles).
- El monto de reducción de prestaciones asciende a S/ 4,597.54 (Cuatro mil quinientos noventa y siete con 54/100 soles) y representa el 0.47% del monto del contrato original.
- La incidencia neta de la reducción de prestaciones es 0.47%.
- El nuevo monto contractual asciende a S/. 981,537.37 (Novecientos ochenta y un mil quinientos treinta y siete con 37/100 soles).

Por tanto, se emite opinión técnica favorable a la reducción de prestaciones de la obra CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLAS DE PAPAS – EEA BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA, la misma que cuenta con la aprobación del supervisor de obra y con el pronunciamiento favorable del proyectista, y en virtud de la facultad delegada a la Oficina de Administración contenida en el literal h) del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 002 -2021-INIA, se solicita su aprobación;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2022-INIA-OA

Lima, 06 de enero de 2022

Que, con INFORME TÉCNICO N° 085-2021-MIDAGRI-INIA-PI2361771/KAVG, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Coordinadora del Proyecto con CUI N° 2361771, remite al Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, la opinión técnica a la reducción de prestaciones de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLA DE PAPA – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA”, del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD, ACCESO Y USO DE SEMILLAS DE CALIDAD DE PAPA, MAÍZ AMILÁCEO, LEGUMINOSAS DE GRANO Y CEREALES, EN LAS REGIONES DE JUNÍN, AYACUCHO, CUSCO Y PUNO 4 DEPARTAMENTOS. CUI 2361771, ejecutada por Consorcio Trujillo, en la EEA Baños del Inca-Cajamarca, por lo que adjunta el siguiente documento:

- INFORME N° 131-2021-MIDAGRI-INIA-UEI/DDTA/MMM, de la especialista en infraestructuras, donde emite opinión favorable al expediente de reducción de prestaciones solicitado por el contratista, con opinión favorable del supervisor de obra y el pronunciamiento favorable del proyectista.
 - ✓ El monto del contrato original asciende a S/ 986,170.91 (Novecientos ochenta y seis mil ciento setenta con 91/100 soles).
 - ✓ El monto de reducción de prestaciones asciende a S/ 4,597.54 (Cuatro mil quinientos noventa y siete con 54/100 soles) y representa el 0.47% del monto del contrato original.
 - ✓ La incidencia neta de la reducción de prestaciones es 0.47%.
 - ✓ El nuevo monto contractual asciende a S/. 981,537.37 (Novecientos ochenta y un mil quinientos treinta y siete con 37/100 soles).

De acuerdo a lo indicado y en virtud de la facultad delegada a la Oficina de Administración contenida en el literal h) del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 002 -2021-INIA, se solicita la aprobación de la reducción de prestaciones de la obra “CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLAS DE PAPA – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA”;

Que, con MEMORANDO N° 3632-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA-SPDA-PI2361771/DG DG, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, remite a la Oficina de Administración, en atención al Contrato N° 036-2021-INIA, OFICIO N° 1946-2021-MIDAGRI-INIA-EEA-BI-C-D/OA, INFORME N° 131-2021-MIDAGRI-INIA-UEI/DDTA/MMM e INFORME TÉCNICO N° 085-2021-MIDAGRI-INIA-PI2361771/KAVG, la opinión técnica a la reducción de prestaciones de la obra “CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLAS DE PAPA – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA”.

De acuerdo a lo indicado y en virtud de la facultad delegada a la Oficina de Administración contenida en el literal h) del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 002 -2021-INIA, se solicita la aprobación de la reducción de prestaciones de la obra “CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLAS DE PAPA – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA”;

Que, con INFORME N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA, de fecha 04 de enero de 2021, la Unidad de Abastecimiento recomienda a la Oficina de Administración del INIA, de acuerdo con la opinión técnica favorable a la reducción de prestaciones N° 01 de la obra, por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario -en su calidad de área usuaria y técnica- según INFORME N° 131-2021-MIDAGRI-INIA-UEI/DDTA/MMM, INFORME TÉCNICO N° 085-2021-MIDAGRI-INIA-PI2361771/KAVG y MEMORANDO N° 3632-2021-MIDAGRI-INIA-DDTA-SPDA-PI2361771/DG DG, así como, al Informe N° 27-2021-PMA/S.O., adjunto a la CARTA N° 028-2021-PMA/S.O., donde la Supervisión de Obra concluye que se ha comprobado, la necesidad de la ejecución de la reducción de prestaciones de obra, razón por la cual la supervisión tiene una posición favorable para la aprobación de esta reducción de prestaciones N° 01, correspondiente al Contrato N° 036-2021-INIA, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLAS DE PAPAS – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA";

De acuerdo a lo indicado y en virtud de la facultad delegada a la Oficina de Administración contenida en el literal h) del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 0131-2021-INIA, se solicita la aprobación de la reducción de prestaciones de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLAS DE PAPAS – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA";

Que, el numeral 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, establece que "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje;

Que, de igual manera, el numeral 157.2, del artículo 157 del Reglamento de la Ley mencionada, señala que "Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;

Que, con las facultades delegadas en el literal h) del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 0131-2021-INIA, y con las visaciones de Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, Sub-Dirección de Producción Agraria, Dirección de la EEA Baños del Inca – INIA y la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la reducción de prestaciones de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLAS DE PAPAS – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA", correspondiente al Contrato N° 036-2021-INIA entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y el CONSORCIO TRUJILLO.

Artículo 2°.- DISPONER que de conformidad con la Reducción de Prestaciones N° 1 sustentada por la Supervisión de Obra, el detalle de la Reducción de Prestaciones N° 1 de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLAS DE PAPAS – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA", es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO S/	PARCIAL S/
01.02.06.01	REUBICACION DE ANTENA ARRIOSTRADA, INCLUYE CIMENTACIÓN	und	1.00	1500.00	1,500.00
02.04.03.02	ARMADO, MONTAJE E IZAJE DE ARRIOSTRES SUPERIOR EN TECHO AT-02 VARILLA LISA DE 1/2"	kg	271.62	8.01	2,175.68
COSTO DIRECTO					3,675.68
GASTOS GENERALES				5.00000000%	183.78
UTILIDAD				0.99990636%	36.75
SUB TOTAL					3,896.21
IGV				18%	701.32
TOTAL PARCIAL					4,597.53

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2022-INIA-OA

Lima, 06 de enero de 2022

Artículo 3°.- ESTABLECER que en relación a la reducción de prestaciones de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLAS DE PAPAS – EEA BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA”, se establece un monto a reducir ascendente a S/. 4,597.53 (Cuatro mil quinientos noventa y siete con 53/100 soles) y representa el 0.47 % del monto del contrato original.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las dependencias que visan el presente acto resolutivo, así como al supervisor de obra, contratista CONSORCIO TRUJILLO, a fin de que tomo conocimiento, en atención a lo indicado en el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria la ejecución de la presente Resolución Directoral.

Artículo 6°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.